



Factura: 001-100-000034258



20160101006P05771

NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101006P05771						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	BERMEO YUNGA MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0107475352	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	MATUTE BERMEO ESTEBAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105030738	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	BERMEO YUNGA BLANCA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102139037	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	MATUTE BERMEO JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104692983	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		CANARIBAMBA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						


 NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA



ESCRITURA PÚBLICA No. 20160101006P05771

Factura No.: 001-100-000034258

NOTARIA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TECNIFILTRO BERMATUT CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: MATUTE BERMEO JUAN PABLO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy veinte y un de Noviembre del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTORA MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ, NOTARIA SEXTA del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía TECNIFILTRO BERMATUT CIA.LTDA., el/la señor(a) MATUTE BERMEO JUAN PABLO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BERMEO YUNGA BLANCA YOLANDA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BERMEO YUNGA MARCO VINICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MATUTE BERMEO ESTEBAN FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación

que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MATUTE BERMEO JUAN PABLO	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
BERMEO YUNGA BLANCA YOLANDA	ECUATORIANA	SOLTERO	CUENCA	
BERMEO YUNGA MARCO VINICIO	ECUATORIANA	SOLTERO	CUENCA	
MATUTE BERMEO ESTEBAN FERNANDO	ECUATORIANA	SOLTERO	CUENCA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es TECNIFILTRO BERMATUT CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: COMERCIO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ

COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de VEINTE Y CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de UN años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo

(8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título**

Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
MATUTE BERMEO JUAN PABLO	80	80.0	80.0	0.0
BERMEO YUNGA BLANCA YOLANDA	560	560.0	560.0	0.0
BERMEO YUNGA MARCO VINICIO	80	80.0	80.0	0.0
MATUTE BERMEO ESTEBAN FERNANDO	80	80.0	80.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	0.0

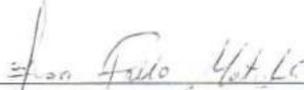
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BERMEO YUNGA BLANCA YOLANDA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MATUTE BERMEO JUAN PABLO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

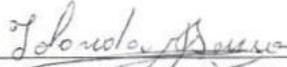
LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


MATUTE BERMEO JUAN PABLO
CEDULA: 0104692983


BERMEO YUNGA BLANCA YOLANDA
CEDULA: 0102139037

BERMEO YUNGA MARCO VINICIO
CEDULA: 0107475352

MATUTE BERMEO ESTEBAN FERNANDO
CEDULA: 0105030738

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ
Identificación: 0301167060

Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero esta Primera copia,
que firmo y sello el mismo día de
su celebración.

Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010213903-7
BERMEO YUNGA BLANCA YOLANDA
AZUAY/CUENCA/TURI

04 ABRIL 1964
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-0072 01077 F
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1964



J. Bermeo Yunga

ECUATORIANA***** V4443V4442
SOLTERO
PRIMARIA COMERCIANTE
VICTOR BERMEO
MARIA YUNGA
CUENCA 21/06/2005.
FECHA DE CADUCIDAD
REN 0369467
Azy



FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0294 0102139037
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BERMEO YUNGA BLANCA YOLANDA

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA YANUNCAY
CUENCA
CANTÓN PARRQUIA 0 ZONA

J. Bermeo Yunga
1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010469298-3
APELLIDOS Y NOMBRES
MATUTE BERMEO
JUAN PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
YANUNCAY

FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BERTHA ELIZABETH
YUNGA VARGAS




INSTRUCCION BASICA PROFESION / OCUPACION MECANICO V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MATUTE ORELLANA MANUEL LUCIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERMEO YUNGA BLANCA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2015-02-14

FECHA DE EXPIRACION
2025-02-14

J. P. Matute



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

019
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0196 0104692983
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MATUTE BERMEO JUAN PABLO

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA SUCRE
CUENCA
CANTÓN PARRQUIA 0 ZONA

J. Matute Bermeo
1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

La Dra María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Sexta del Cantón Cuenca, en uso de
la atribución 5 del art. 18 de la ley Notarial.
Da fe: Que la fotocopia que antecede y que
consta en una... fojas dos... carillas
es igual al original que se exhibe y devuelve
al interesado.
Cuenca, 21- Noviembre- 2016

[Handwritten signature]

Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010747535-2
BERMEO YUNGA MARCO VINICIO
 AZUAY/CUENCA/SUCRE
 08 OCTUBRE 1992
 FECHA DE NACIMIENTO 008 0196 02196 M
 AZUAY CUENCA
 EL SAGRARIO 1993

Marco Bermeo
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4444
 SOLETERO ESTUDIANTE
 PRIMARIA PROFOCUP *****
BLANCA YOLANDA BERMEO YUNGA
 CUENCA CUENCA 02/06/2011
 02/06/2023
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. **REN 3999545**

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0211 **0107475352**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BERMEO YUNGA MARCO VINICIO

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 1
 CUENCA YANUNCAY 0
 CANTON PARROQUIA ZONA

I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010503073-8
MATUTE BERMEO ESTEBAN FERNANDO
 AZUAY
 CUENCA
 YANUNCAY
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION
ING. CONTAB/AUDITORIA V1333E3444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MATUTE ORELLANA MANUEL LUCIANO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERMEO YUNGA BLANCA YOLANDA
 CUENCA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 2012-11-27
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-11-27

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

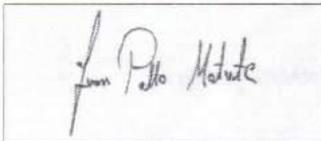
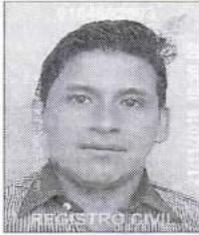
016
016 - 0002 **0105030738**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MATUTE BERMEO ESTEBAN FERNANDO

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 1
 CUENCA YANUNCAY 0
 CANTON PARROQUIA ZONA

I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0104692983
Nombres del ciudadano: MATUTE BERMEO JUAN PABLO
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/YANUNCAY
Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1983
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BASICA
Profesión: MECANICO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: YUNGA VARGAS BERTHA ELIZABETH
Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2015
Nombres del padre: MATUTE ORELLANA MANUEL LUCIANO
Nombres de la madre: BERMEO YUNGA BLANCA YOLANDA
Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: CLAVIJO SICHA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.21 14:49:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-16578d4701964f1





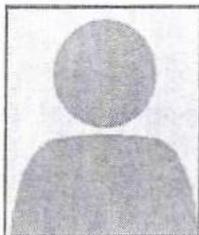
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0102139037

Nombres del ciudadano: BERMEO YUNGA BLANCA YOLANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/TURI

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VICTOR BERMEO

Nombres de la madre: MARIA YUNGA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2005

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: CLAVIJO SICHA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.21 10:48:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-27511a9e4e57412



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



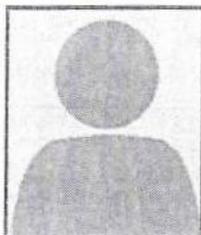
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0107475352

Nombres del ciudadano: BERMEO YUNGA MARCO VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: BLANCA YOLANDA BERMEO YUNGA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: CLAVIJO SICHA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.21 11:51:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



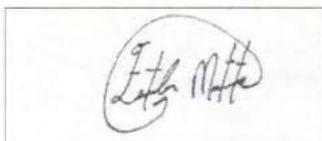
IC-IC-96115b1c89ee4e2



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0105030738

Nombres del ciudadano: MATUTE BERMEO ESTEBAN FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/YANUNCAY

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CONTAB.AUDITORIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MATUTE ORELLANA MANUEL LUCIANO

Nombres de la madre: BERMEO YUNGA BLANCA YOLANDA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: CLAVIJO SICHA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.21 10:52:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-9a2d73c1846f44a

